

PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA  
DE HARO.  
2021- 2024

**CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO CIUDAD AMIGA DE LA  
INFANCIA UNICEF COMITÉ ESPAÑOL 2019-2021.**

Concejal Delegada Participación Ciudadana : M<sup>a</sup> Aránzazu Carrero Bacigalupe

E-mail: [aranzazu.carrero@haro.org](mailto:aranzazu.carrero@haro.org)

Técnico de juventud: Enrique Martínez Lacuesta.

E-mail: [juventud@haro.org](mailto:juventud@haro.org). Tfno: 941304408

**AYUNTAMIENTO DE HARO**



## INDICE

<b>1.- INTRODUCCIÓN</b> .....	2
1.1. - BASES .....	2
1.2.-DESTINATARIOS.....	4
<b>2.- REFERENTES</b> .....	5
<b>3.-MARCO NORMATIVO</b> .....	5
<b>4.- METODOLOGÍA</b> .....	10
<b>5.- OBJETIVOS GENERALES</b> .....	12
<b>6.- OBJETIVOS, ACTUACIONES, ÓRGANOS POR ÁREAS.</b>	
6.1.- MEDIOAMBIENTE, ENTORNO Y ESPACIOS PÚBLICOS.....	13
6.2.- EDUCACIÓN,DERECHOS Y VALORES.....	21
6.3.- CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN EN POLITICAS DE INFANCIA.....	27
6.4.- PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA–ADOLESCENCIA .....	30
6.5.- ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA .....	33
6.6.- SALUD.....	38
6.7.- CULTURA,DEPORTE,OCIO Y TIEMPO LIBRE.....	44
6.8.-NUEVAS TECNOLOGIAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	54
<b>7- .TEMPORALIZACIÓN</b> .....	58
<b>8.-COORDINACIÓN</b> .....	58
<b>9.- RECURSOS</b> .....	59
<b>10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	61

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Haro, pretende con este Plan sentar las bases de una política y unas actuaciones concretas en el colectivo de infancia adolescencia, de una manera efectiva, y bajo la premisa de considerar al niño y la niña como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de los Niños y niñas de la ONU.

Este Plan se concibe como un Plan dinámico y abierto a la sociedad es decir que se puede ir modificando o ampliando dependiendo de la coyuntura u otros aspectos siempre destinados a mejorar la calidad de vida de nuestros niños/as.

### 1.1. BASES

El Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Haro va destinado a los menores de 18 años, de acuerdo con:

- El artículo 1 de la Convención de los Derechos del Niño, que dice textualmente: “ Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.” - El artículo 12 de la Constitución Española: “Los españoles son mayores de edad a los dieciocho años”.

Desde esta perspectiva, este Plan se encuentra enmarcado dentro de los principios básicos de la Convención de los Derechos de los Niños:

- La no discriminación: todos los niños tienen los mismos derechos.

Artículo 2: “Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a la jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico y social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

- El interés superior del niño: cualquier decisión, ley, o política que pueda afectar a la infancia tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para el niño.

### **Artículo 3:**

**3.1.** En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

**3.2.** Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la Ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

**3.3.** Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y e establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.”

- El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo: todos los niños y niñas tienen derecho a vivir y a tener un desarrollo adecuado.

Artículo 6: “1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.”

La participación: los menores de edad tienen derecho a ser consultados sobre las situaciones que les afecten y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

### **Artículo 12:**

**12.1.** Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio del derecho a expresar sus opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

**12.2.** Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.”

#### 1.2. DESTINATARIOS

- Los niños, niñas (de 0 a 12 años de edad) y adolescentes de (13 a 18 años de edad) de Haro.
- Padres y madres de estos niños.
- Cuidadores y Educadores de la Infancia y Adolescencia.
- Profesionales, Instituciones, Entidades sin ánimo de lucro cuyas actividades se destinen a la protección de la infancia.
- Población en general.

## 2. REFERENTES

A la hora de desarrollar el I Plan de Infancia y Adolescencia de Haro y se ha tenido en cuenta el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (II PENIA) Ello debe realizarse abordando de manera transversal y multidisciplinar, la atención a la infancia y adolescencia mediante la cooperación y coordinación efectiva, eficiente y eficaz, de los distintos agentes implicados en garantizar, promover y defender sus derechos.

Además se han tenido en cuenta las iniciativas que se proponen desde programas como Ciudades Amigas de la Infancia, Plan de infancia de los Ayuntamientos de Arnedo, Alfaro, Logroño y Calahorra fundamentalmente.

Desde el Ayuntamiento de Haro se ha considerado como imprescindible la participación de los NNA en la elaboración de nuestro Plan a través del Consejo Local de Infancia Adolescencia creado en marzo de 2020 pero que no ha podido entrar en funcionamiento ni por lo tanto tomados en consideración debido a la Pandemia del COVID 19, pero que si se tomaran en cuenta una vez se vuelva a la normalidad.

## 3. MARCO NORMATIVO

En la política social respecto a los menores de edad se ha producido un cambio significativo en los últimos tiempos. El Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Haro pretende desarrollar lo que la normativa y estrategias de rango internacional, nacional, autonómico y local vienen promoviendo en los últimos años de lo que deberían ser actualmente las políticas más avanzadas en favor de la infancia.

El marco de referencia del Plan Integral de Infancia del Ayuntamiento de Haro sería:

## A NIVEL INTERNACIONAL

Sobre la Normativa Internacional, la Comunidad Internacional ha elaborado y adoptado normas sobre los derechos humanos en las que se contienen instrumentos político-jurídicos destinados a la atención a la infancia y la adolescencia. Entre los textos internacionales más relevantes destacan:

El 20 de noviembre de 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño que se constituye en la pieza fundamental de la moderna concepción de la protección de la infancia, estableciendo los derechos que paulatinamente se han ido incorporando a la legislación de los diferentes estados miembros.

Más adelante, la Asamblea general de las Naciones Unidas aprueba el 20 de noviembre de 1989 la Convención de los Derechos del Niño, recogiendo y completando la antigua declaración del año 1959, en la que destaca la consideración de las personas menores de 18 años como sujetos de derechos y establece el interés superior del niño/a como principio que se habrá de tener en cuenta en todas las medidas que adopten las instituciones.

La Carta Europea de Derechos del Niño aprobada por el Parlamento Europeo en 1992, en la que, además de solicitar a los Estados miembros que se adhieran sin reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, y basándose en ésta, se enumeran una serie de principios que afectan a los niños de la Comunidad Europea.

El Parlamento Europeo reconoce en esta Resolución la importancia que la infancia tiene como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de las necesidades de los niños y el hecho de que tales necesidades engendran una serie de derechos para la infancia y, en consecuencia, obligaciones para la familia, el Estado y la sociedad.

Partiendo de la Convención de los Derechos del Niño, plantea que la infancia en Europa tiene unos problemas específicos, entre los que hay que tener en cuenta aquellos derivados del proceso de integración

comunitaria. Por ello considera que sería necesario contar con instrumentos jurídicos propios del ámbito europeo que garanticen los derechos de la infancia.

Así mismo, destaca la relevancia del papel de la figura del Defensor de los Derechos del niño, tanto en los Estados Miembro, como a nivel comunitario y manifiesta a la Comisión la necesidad de aprobar una Carta Europea de Derechos del Niño que contenga los cuarenta y cuatro principios básicos sobre los cuales gira el resto del texto. Entre estos, junto con los derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, se mencionan otros aspectos, como los relacionados con la minoría de edad penal; la atención a las necesidades de los hijos/as pequeños/as de reclusos/as a los que deberá garantizarse, en todo caso, la escolarización externa; la protección contra la droga; el trabajo infantil en los contextos europeos en los cuales éste es más frecuente; y la garantía de un salario en igualdad de condiciones en relación con los adultos para los/as adolescentes entre dieciséis y dieciocho años trabajadores/as.

La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, adoptada en 2015 por 193 países es otro de los pilares sobre los que basar el Plan y donde se establecen de entre todos los objetivos, cinco dirigidos a la Infancia y que son:

- Erradicación de la pobreza
- Buena salud
- Educación de calidad
- Empleo digno y crecimiento económico
- Reducción de la desigualdad

#### A NIVEL NACIONAL

La Constitución Española de 1978, que en el Capítulo III hace mención del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.

Dentro de esta producción es significativa la reforma de las instituciones de protección a las personas menores a través de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, construyendo, según indica su exposición de motivos, “ un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”. Dotar de un marco jurídico para el desarrollo, por parte de las administraciones públicas, de políticas integrales de infancia.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, junto a las previsiones del Código Civil en esta materia, constituye el principal marco regulador de los derechos de los menores de edad, garantizándoles una protección uniforme en todo el Estado. También cabe destacar en materia de adopción la Ley 21/1987, de 11 de noviembre y, la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

La ley Orgánica de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia aprobada recientemente.

#### A NIVEL AUTONÓMICO

Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores en La Rioja. Esta Ley nace con vocación de universalidad tal y como recoge en su propia Exposición de Motivos, regulando todas y cada una de las competencias y potestades que tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja en la materia.

El **Título preliminar**: donde quedan reflejados los aspectos más generales de la ley, objeto, ámbito subjetivo de aplicación, organización competencial, y principios rectores de la actuación administrativa.

El **Título Primero** se dedica a la protección y defensa de los derechos de los menores.

El **Título Segundo** aborda las situaciones de desprotección social del menor, situaciones de riesgo y las medidas que cabe adoptar, de la declaración de desamparo y de la consiguiente asunción de la tutela del menor por parte de la Administración Pública de la CCAA de La Rioja.

El **Título Tercero** se dedica a la guarda de los menores.

El **Título Cuarto** se ocupa de regular en materia de adopción.

El **Título Quinto** se dedica a la iniciativa social e instituciones colaboradoras.

El **Título Sexto** regula la creación de un registro central y único de menores, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y la adecuada ordenación de la actuación administrativa en esta materia. I Plan de Infancia y Adolescencia. Ayuntamiento de Haro.

El **Título Séptimo** se dedica a regular las infracciones y sanciones.

#### **Decretos del Gobierno de La Rioja:**

**Decreto 30/2007**, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de composición de la Comisión de adopción, acogimiento y tutela de La Rioja, como órgano colegiado con facultades de valoración y proposición de resoluciones en materia de protección.

**Decreto 31/2007**, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de intervención administrativa en materia de adopción.

**Decreto 32/2007**, de 25 de mayo, por el que aprueba el Reglamento por el que se constituye el Registro de protección de menores formado por tres libros:

**Libro Primero:** de los menores sometidos a protección, donde se inscribirá su régimen tuitivo y las medidas adoptadas durante todo el proceso de intervención.

**Libro Segundo:** de los solicitantes de acogimiento y adopción.

## **Libro Tercero:** entidades colaboradoras.

### **A NIVEL LOCAL**

El Consejo Local de infancia-adolescencia de Ciudad es un órgano municipal y de participación ciudadana que ofrece al Ayuntamiento de Haro el punto de vista de los niños y niñas de la ciudad, no solo sobre problemas del ámbito estrictamente infantil, sino también sobre todos aquellos asuntos de la localidad que repercuten en la vida social y colectiva, y sobre los que ellos tienen también una visión crítica. Tiene como finalidad la información, la implicación y la participación de niños y niñas en la vida municipal.

Sus objetivos son:

- ❖ Involucrar a la infancia en la toma de decisiones que les afecten, haciéndoles partícipes de éstas.
- ❖ Promover la participación infantil, para oír sus opiniones, tomando conciencia de la participación como un derecho.
- ❖ Impregnar la vida municipal desde el punto de vista de la infancia.

Debatir, decidir y proponer proyectos o actividades para el municipio.

## **4. METODOLOGÍA**

El Ayuntamiento de Haro desde hace muchos años ha estado atendiendo al colectivo de infanto-juvenil desde las distintas áreas a municipales y a través de distintas actuaciones y actividades dirigidas a ellos/as como son el área de juventud a través del Centro Juvenil y la Oficina Local de Juventud, la Ludoteca Municipal y otras áreas como, Cultura, Servicios Sociales y distintas Asociaciones y Entidades Sociales.

Actualmente con la elaboración de este Plan se pretende fundamentalmente el coordinar todas las actuaciones y acciones que se llevan a cabo desde las administraciones, entidades sociales, etc. y sentar las bases de una política concreta dirigida a nuestros niños/as y jóvenes y siempre dentro del marco de los derechos del niño recogidos en la Convención de la ONU.

Será importante el visibilizar sus necesidades, dificultades y potencialidades para atenderlos de una manera adecuada y fomentar su participación e integración de una manera activa en la sociedad, contando con ellos/as en la toma de decisiones y actuaciones a llevar a cabo.

Debido a la situación actual a causa de la Pandemia que nos ha tocado vivir y sus consecuencias posteriores como son el aumento del paro, los recortes presupuestarios que se darán en distintas áreas, el aumento de la pobreza, etc... los esfuerzos principales deberán ir encaminados a prevenir y compensar las situaciones de desigualdad que se van a dar y que van a afectar nuestros niños/as y jóvenes en el presente y futuro cercano.

Este Plan debe ser dinámico y flexible ya que las circunstancias y necesidades pueden ir cambiando para dar respuesta a nuevos retos, necesidades y problemáticas que puedan ir surgiendo.

La administración deberá aportar los recursos económicos y de personal necesarios y gestionarlos de una manera adecuada y adaptada a la situación actual, pero siempre con visión de futuro para potenciar la igualdad de oportunidades de todos los niños/as y jóvenes del municipio y evitar o compensar en lo posible las desigualdades sociales y que nadie se quede atrás.

De ahí que la coordinación, participación y colaboración de todas las áreas municipales, administraciones, agentes sociales, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, voluntarios, etc... sea fundamental para la implementación de este Plan.

Para la elaboración de este Plan se ha contado con la opinión y propuestas de centros educativos, asociaciones de todo tipo, entidades sociales y órganos municipales como Servicios Sociales y Juventud, así como

también con las opiniones que han expresado los adolescentes, jóvenes y socios del Centro Juvenil Municipal y del Consejo Local de Juventud de Haro. No se ha podido constituir físicamente el Consejo de Infancia-Adolescencia y por tanto ser tenido en cuenta debido a la Pandemia, pero será un pilar fundamental para el desarrollo de este Plan.

## **5.OBJETIVOS GENERALES**

Las actuaciones que incluye este Plan se han organizado en torno a los siguientes objetivos generales:

- Establecer canales estables de coordinación entre las entidades públicas y privadas que desarrollan actividades para la infancia y la adolescencia.
- Aunar todos los recursos y esfuerzos tanto de las administraciones, técnicos, entidades sociales y asociaciones relacionadas con la infancia y como la sociedad en su conjunto.
- Crear instrumentos de información sobre las actividades que se organizan en Haro y tienen como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes.
- Compensar las desigualdades sociales y la brecha social que hay y actualmente se va a acentuar con la crisis económica tras la epidemia del COVID 19.
- Diseñar una serie de actuaciones para la protección a la infancia y defensa de sus derechos.
- Implantar medidas generalizadas de conciliación familiar en las empresas y administración para una adecuada atención de los menores por parte de sus progenitores y compartir tiempo con ellos.
- Aprendizaje y puesta en marcha de hábitos saludables y de higiene, modos de actuación que lleguen a todo el colectivo infanto-juvenil para la prevención de futuras pandemias o similares.

- Promover una mayor participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les conciernen e involucrarlos en el desarrollo de las actividades.
- Diseñar y poner en marcha un programa de actividades formativas, culturales, deportivas, recreativas y de tiempo libre, priorizando su desarrollo en fines de semana, vacaciones y en espacios habilitados para la infancia y la adolescencia.
- Desarrollar todas las actuaciones y objetivos desde un punto de vista ecológico y de respeto al entorno y medio ambiente
- Eliminar la brecha digital y proporcionar los instrumentos y herramientas necesarias a los alumnos para poder compaginar la asistencia a clase con las clases online y los trámites a realizar.
- Todas las actuaciones que incluya este Plan deberán tener como objetivo final que los niños, niñas y adolescentes de Haro sean capaces de ejercer sus derechos y de asumir sus responsabilidades.

## 6. OBJETIVOS Y ACTUACIONES POR ARÉAS

### ARÉAS

#### 6.1. MEDIOAMBIENTE, ENTORNO Y ESPACIOS PÚBLICOS

**OBJETIVO GENERAL:** Favorecer entornos medioambientales y sociales seguros y apropiados que permitan el desarrollo adecuado de las capacidades de niños, niñas y adolescentes.

**Objetivo 6.1.1.:** Potenciar el uso de zonas verdes y parques infantiles como punto de ocio y juego para los niños, niñas y adolescentes, velando por la calidad de los espacios públicos de uso colectivo frecuentadas por menores.

#### **Actuaciones:**

**6.1.1.1.** Renovación, acondicionamiento y mantenimiento de parques ya existentes.

- **Órgano responsable:** Obras y Urbanismo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de obras realizadas.
  - Mejoras realizadas.
  - Fechas.
  - Lugar.

#### 6.1.1.2. Creación de parques nuevos.

- **Órgano responsable:** Obras y Urbanismo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de parques nuevos.
  - Fechas.

#### 6.1.1.3. Acondicionamiento de espacios de ribera del Tirón y del río Ebro para su disfrute.

- **Órgano responsable:** Obras y Urbanismo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de las actuaciones.
  - Lugar de las actuaciones.
  - Fechas.

#### 6.1.1.4. Potenciación, acondicionamiento y creación de rutas naturales y espacios verdes.

- **Órgano responsable:** Obras, Urbanismo y Medio ambiente.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de las actuaciones.
  - Lugar de las actuaciones.
  - Fechas.

#### 6.1.1.5. Impulso y desarrollo de la vía verde.

- **Órgano responsable:** Medio Ambiente.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de las actuaciones.
- Nº de beneficiarios.
- Fechas.

**6.1.1.6.** Acondicionamiento de la zona de El ferial.

➤ **Órgano responsable:** Obras y Urbanismo.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de las actuaciones.
- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.

**6.1.1.7.** Estudio y mejora de la iluminación de las calles de la ciudad para dar más sensación de seguridad.

➤ **Órgano responsable:** Alumbrado.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de las actuaciones.
- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.

**Objetivo 6.1.2.** Sensibilizar a la población infanto-juvenil del cuidado y respeto por el medio ambiente y la utilización y limpieza de los espacios públicos, mobiliario urbano y el entorno.

**Actuaciones:**

**6.1.2.1.** Realización de paseos saludables y actividades en la naturaleza.

➤ **Órgano responsable.** Ocio y Tiempo Libre y Medio ambiente.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actividades.
- Nº de participantes.
- Fechas.
- Lugar.

#### 6.1.2.2. Realización de campañas de limpieza y medio ambiente.

- **Órgano responsable:** Medio Ambiente.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de campañas.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.

#### 6.1.2.3. Limpieza de espacios verdes, zonas urbanas y mobiliario urbano.

- **Órgano responsable:** Limpieza, Obras y Urbanismo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Fechas.

#### 6.1.2.4. Realización de actividades y juegos medioambientales en Ludoteca y Centro Juvenil.

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes y edades.
  - Fechas.

#### 6.1.2.5. Creación de pequeños huertos ecológicos en centros educativos o espacios urbanos.

- **Órgano responsable:** Educación y Medio Ambiente.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar de las actuaciones.
  - Fechas.

#### 6.1.2.6. Colocación de nuevas papeleras.

➤ **Órgano responsable.** Obras y Urbanismo.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de papeleras.
- Fechas.

#### 6.1.2.7. Renovación y sustitución de mobiliario urbano.

➤ **Órgano responsable:** Obras y Urbanismo.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Fechas.

#### 6.1.2.8. Campañas de reciclaje de residuos.

➤ **Órgano responsable:** Medio Ambiente.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de campañas.
- Nº de participantes.
- Fechas.

#### 6.1.2.9. Visita a depuradoras y plantas de reciclaje.

➤ **Órgano responsable:** Educación y Medio Ambiente.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de visitas.
- Nº de participantes.
- Fechas.

**Objetivo 6.1.3.-**Reducción de la utilización de vehículos a motor en las vías urbanas y transformación paulatina de la localidad para el disfrute del peatón y de los niños/as de una manera segura.

#### **Actuaciones:**

##### 6. 1.3.1. Peatonalización de calles permanentemente o temporalmente

➤ **Órgano responsable:** Urbanismo, Policía Local.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.

**6.1.3.2.** Actuaciones para que los niños/as vayan paulatinamente andando o en bici al colegio, parques, piscinas de verano, zonas deportivas y creación de itinerarios seguros.

➤ **Órgano responsable:** Educación, Juventud, Policía Local y Medio Ambiente.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Nº de participantes.
- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.

**6.1.3.3.** Campañas de educación vial en los colegios.

➤ **Órgano responsable:** Policía Local, Protección Civil y Educación.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de campañas.
- Nº de participantes.
- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.

**6.1.3.4.** Reducción de espacios de riesgo e incremento de la seguridad en los accesos a colegios, parques públicos, etc.

➤ **Órgano responsable:** Policía Local.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de campañas.
- Nº de participantes.
- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.

**6.1.3.5.** Colocación de aparca bicis en distintas zonas de utilización de menores.

- **Órgano responsable:** Urbanismo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de aparca bicis.
  - Lugar de las actuaciones.
  - Fechas.

**6.1.3.6.** Instauración paulatina de carril bici por zonas.

- **Órgano responsable:** Urbanismo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Km de carril bici.
  - Lugar de las actuaciones.
  - Fechas.

**Objetivo 6.1.4.** Eliminación de barreras arquitectónicas en la localidad en espacios abiertos como cerrados.

### **Actuaciones:**

**6.1.4.1.** Eliminación de elementos que dificulten la utilización de los espacios públicos por niños/as y adolescentes en sillas de ruedas, con alguna discapacidad, etc.

- **Órgano responsable:** Obras y Urbanismo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar de las actuaciones.
  - Fechas.

**6.1.4.2.** Tener en cuenta el principio de integración a la hora del diseño de espacios públicos.

- **Órgano responsable:** Obras y Urbanismo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar de las actuaciones.
  - Fechas.

**Objetivo 6.1.5.** Creación de nuevos espacios públicos para el desarrollo social y educativo y de ocio y tiempo libre de los niños/as de la localidad.

### **Actuaciones:**

**6.1.5.1.** Construcción de una nueva ludoteca municipal.

- **Órgano responsable:** Obras y Urbanismo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar de las actuaciones.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

**6.1.5.2.** Ampliación del centro juvenil municipal o construcción de uno nuevo.

- **Órgano responsable:** Obras y Urbanismo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Idoneidad.
  - Lugar de las actuaciones.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

**6.1.5.3.** Creación de espacios al aire libre para actividades.

- **Órgano responsable:** Obras y Urbanismo.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.
- Nº de usuarios.

## 6.2. EDUCACIÓN, DERECHOS Y VALORES

**OBJETIVO GENERAL:** Garantizar una educación de calidad para todos, caracterizada por la formación en valores, la atención a la diversidad, el avance en la igualdad de oportunidades, la interculturalidad, el respeto a las minorías, la promoción de la equidad y la compensación de desigualdades, favoreciendo, mediante un atención continuada, el desarrollo de las potencialidades de la infancia desde los primeros años de vida.

**Objetivo 6.2.1.** intervención para la prevención y reducción del fracaso escolar así como medidas para la prevención y el control del absentismo escolar

### **Actuaciones:**

**6.2.1.1.** Realización de seguimiento escolar de alumnos que van a pasar al Instituto.

➤ **Órgano responsable:** Educación y Servicios Sociales.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de alumnos.
- Lugares de seguimiento.

**6.2.1.2.** Control y seguimiento de las matriculaciones en el instituto.

➤ **Órgano responsable:** Educación y Servicios Sociales.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Lugares de seguimiento y control.
- Nº de alumnos.

**6.2.1.3.** Control de los lugares públicos que frecuentan los menores absentistas.

➤ **Órgano responsable:** Policía Local.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.
- Nº de menores.

**6.2.1.4.** Definir pautas de intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.

➤ **Órgano responsable:** Educación, Servicios Sociales y Policía Local.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Tipo de intervenciones.
- Nº de alumnos.
- Grado de eficacia.

**6.2.1.5.** Programas de atención al alumno de incorporación tardía y con otro idioma.

➤ **Órgano responsable:** Educación, ONGS y Voluntariado.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de programas.
- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.
- Nº de menores.

**6.2.1.6.** Creación de una red de coordinación municipal en el tema de fracaso escolar y abandono prematuro.

➤ **Órgano responsable:** Educación, Servicios Sociales y ONGS.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Fechas.
- Participantes.
- Nº de actuaciones.

**6.2.1.7.** Realización de programas de refuerzo escolar fuera del horario escolar.

➤ **Órgano responsable:** ONGS y Educación.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.
- Nº de usuarios.

**6.2.1.8.** Implantar programa como alternativa a la expulsión del centro educativo.

➤ **Órgano responsable:** ONGS.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de programas.
- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.
- Nº de usuarios.

**6.2.1.9.** Proporcionar información y orientar a los adolescentes sobre trabajo y el mundo laboral.

➤ **Órgano responsable:** Educación.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar de las actuaciones.
- Fechas.
- Nº de usuarios.

**Objetivo 6.2.2.** Potenciar la responsabilidad, el hábito de estudio y la igualdad de oportunidades entre los niños, niñas y adolescentes.

### **Actuaciones:**

**6.2.2.1.** Realización de talleres sobre técnicas de estudio.

- **Órgano responsable:** Educación y AMPAS.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

**6.2.2.2.** Proporcionar salas para trabajos y estudio en grupo.

- **Órgano responsable:** Educación, Cultura y Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

**6.2.2.3.** Programa de ayudas para la adquisición de libros de texto en casos de necesidad.

- **Órgano responsable:** Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de programas.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

**6.2.2.4.** Proporcionar los medios informáticos y materiales necesarios a los menores que lo necesiten.

- **Órgano responsable:** Nuevas Tecnologías y Educación.
- **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Fechas.
- Nº de usuarios.

**Objetivo 6.2.3.** Complementar el desarrollo de una educación en valores y derechos humanos, incidiendo en las relaciones de justicia, igualdad, convivencia, respeto e interculturalidad.

### **Actuaciones:**

**6.2.3.1.** Campañas y actividades escolares para fomentar el conocimiento y respeto de valores y culturas.

- **Órgano responsable:** Cooperación para el desarrollo y Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

**6.2.3.2.** Realización de talleres sobre comercio justo, educación para la paz, etc...

- **Órgano responsable:** Cooperación para el desarrollo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

**6.2.3.3.** Conocimiento de actividades de ONG y entidades sociales.

- **Órgano responsable:** Cooperación para el desarrollo y Voluntariado.
- **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.
- Nº de usuarios.

#### 6.2.3.4. Talleres sobre valores en Centro Juvenil y Ludoteca.

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

#### 6.2.3.5. Difusión del programa ciudad amigas de la infancia de UNICEF.

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

#### 6.2.3.6. Talleres a través de Escuelas de padres de resolución de conflictos, inteligencia emocional, etc... para padres, madres y menores.

- **Órgano responsable:** Prevención drogodependencias.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

#### 6.2.3.7. Trabajar los valores a través de películas de cine y obras de teatro.

- **Órgano responsable:** Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

### 6.3. CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN EN POLÍTICAS DE INFANCIA

**OBJETIVO GENERAL:** Promover el conocimiento de la situación de la infancia y la Adolescencia, promover la coordinación en la política de infancia y difusión del Plan de Infancia adolescencia

**Objetivo 6.3.1.** Garantizar una adecuada coordinación en el seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas municipales de infancia.

#### **Actuaciones:**

**6.3.1.1** Creación de un órgano de coordinación y seguimiento del Plan de infancia

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Nº de reuniones.

**Objetivo 6.3.2.** Promover intercambios de experiencias en políticas municipales.

#### **Actuaciones:**

**6.3.2.1.** Promover encuentros entre responsables en política de infancia de Ayuntamientos.

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.

**6.3.2.2.** Adscribirse a redes donde figuren municipios comprometidos con la infancia adolescencia

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de redes.
  - Fechas.

**Objetivo 6.3.3.** Difundir el plan de infancia adolescencia en la localidad.

**Actuaciones:**

**6.3.3.1.** Difundir el Plan a Asociaciones, Entidades, Centros educativos, etc...

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.

**6.3.3.2.** Publicar el Plan en la plataforma digital del Ayuntamiento y darlo a conocer en los medios de comunicación.

- **Órgano responsable:** Gabinete de Prensa.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de publicaciones.

- Nº de medios de comunicación.
- Fechas.

#### 6.3.3.3. Dar a conocer el Plan en el Centro Juvenil y Ludoteca Municipal

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

#### 6.3.3.4. Elaboración de una guía de recursos, actividades, y prestaciones dirigidas a la Infancia.

- **Órgano responsable:** Juventud y CLIA.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Fecha de creación.
  - Utilidad de la guía.
  - Nº de medios de difusión.

#### 6.3.3.5. Celebración día internacional de la infancia.

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de usuarios.

## 6.4. PARTICIPACION DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

**OBJETIVO GENERAL:** Promover y favorecer la participación de los niños, niñas y adolescentes de Haro en todos los ámbitos, garantizando su derecho a ser escuchados y a participar en asuntos municipales que les conciernen.

**Objetivo 6.4.1.** Propiciar la participación directa de los niños, niñas y adolescentes en relación con los asuntos municipales que les conciernan.

### Actuaciones:

**6.4.1.1.** Constitución y puesta en marcha del Consejo de Infancia Adolescencia.

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Fecha de constitución.
  - Nº de participantes.
  - Nº de propuestas.
  - Nº de reuniones.

**6.4.1.2.** Difusión del Consejo por todos los medios presenciales y en redes

- **Órgano responsable:** Juventud, Gabinete de Prensa y CLIA.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de medios.
  - Fechas.

**6.4.1.3.** Creación de grupos de trabajo sobre temas que les conciernen.

- **Órgano responsable:** Juventud y CLIA.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de reuniones.

- Temas.
- Fechas.
- Nº de participantes.

#### 6.4.1.4. Concurso de logo identificativo del Consejo de Infancia.

- **Órgano responsable:** CLIA.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de logos presentados.
  - Fechas.
  - Nº de participantes.

#### 6.4.1.5. Promoción del asociacionismo juvenil.

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar
  - Fechas.

#### 4.1.1.6. Impulsar la participación de jóvenes en el Consejo de la juventud de Haro.

- **Órgano responsable:** Consejo Local de Juventud y Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugares.
  - Fechas.

**Objetivo 6. 4.2.** Proporcionar los medios de participación necesarios a los niños/as y adolescentes para que puedan participar en los asuntos municipales de su incumbencia.

#### **Actuaciones:**

**6.4.2.1.** Creación de red social o cualquier medio informático para sugerencias, participación o actuaciones.

➤ **Órgano responsable:** Nuevas Tecnologías y Juventud.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.
- Nº de propuestas.

**6.4.2.2.** Distribución de buzones de sugerencias o similar en centros.

➤ **Órgano responsable:** Participación ciudadana.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.
- Nº de propuestas.

**6.4.2.3.** Participación de los adolescentes en la gestión del centro juvenil a través de asambleas y debates.

➤ **Órgano responsable:** Juventud.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.
- Nº de propuestas.

## 6.5. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA

**OBJETIVO GENERAL:** Potenciar la atención, intervención social y protección social en la infancia y adolescencia en situación de riesgo, desprotección, discapacidad y/o en situación de exclusión social, así como proporcionar apoyo a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades de cuidado, educación y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

**Objetivo 6.5.1.** Intensificar las actuaciones preventivas y de rehabilitación en los colectivos de infancia y adolescencia ante situaciones de vulnerabilidad.

### **Actuaciones:**

**6.5.1.1.** Proyecto de detección y prevención de situaciones de riesgo en menores.

- **Órgano responsable:** Servicios Sociales.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de menores atendidos.

**6.5.1.2.** Intervención con menores o familias, en dificultad o riesgo social.

- **Órgano responsable:** Servicios Sociales.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de menores atendidos.
  - Nº de familias con menores atendidas.

**6.5.1.3.** Intervención en casos con cualquier tipo de violencia familiar y/o con menores.

- **Órgano responsable:** Servicios Sociales y Policía Local.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de menores atendidos.

#### 6.5.1.4. Derivación de casos a los Servicios Especializados.

- **Órgano responsable:** Servicios Sociales.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de menores derivados.

#### 6.5.1.5. Realización de campañas de sensibilización entre los jóvenes para la colaboración en la detección y notificación de situaciones de riesgo de maltrato.

- **Órgano responsable:** Servicios Sociales.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de campañas.
  - Lugar.
  - Fechas.

#### 6.5.1.6. Establecer un protocolo de coordinación entre áreas, servicios municipales y técnicos que tengan relación con infancia.

- **Órgano responsable:** Servicios Sociales, Juventud, Voluntariado y ONGS.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de entidades participantes.
  - Nº de participantes.
  - Nº de actuaciones.

#### 6.5.1.7. Continuar colaborando con el programa del Gobierno de La Rioja “Prestaciones en beneficio a la comunidad de menores infractores”.

- **Órgano responsable:** ONGS.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de menores atendidos.

**6.5.1.8.** Campañas contra el riesgo de infracción social, vandalismo, reforzando el papel de las familias, escuelas o técnicos municipales para evitar sus causas.

➤ **Órgano responsable:** Juventud, Educación y Policía Local.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de campañas.
- Lugar.
- Fechas.

**Objetivo 6.5.2.** Favorecer la integración y el respeto a la diversidad.

**Actuaciones:**

**6.5.2.1.** Potenciar el Centro Juvenil y la Ludoteca como espacio educativo integrador y socializador.

➤ **Órgano responsable:** Juventud.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.

**6.5.2.2.** Realización de actividades desde una perspectiva de igualdad de género en espacios municipales y centros educativos.

➤ **Órgano responsable:** Igualdad, Educación, Cultura, Juventud, Ocio y Tiempo Libre.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.

**Objetivo 6.5.3.** Ampliar la oferta formativa de las familias en aspectos importantes de la educación de los niños, niñas y adolescentes e impulsar el positivo de las responsabilidades familiares.

### **Actuaciones:**

**6.5.3.1.** Intervención socio educativa en familias con deterioro en las relaciones de convivencia.

- **Órgano responsable:** Servicios Sociales.
- **Indicadores de evaluación :**
  - Nº de intervenciones.
  - Nº de familias.
  - Fechas.

**6.5.3.2.** Programas formativos para padres y madres cuidado y la educación de los niños y niñas de 0 a 6 años.

- **Órgano responsable:** Prevención drogodependencias, Servicios Sociales y Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de programas.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.

**Objetivo 6.5.4.** Favorecer la conciliación entre la vida laboral-tiempo libre, tanto a nivel familiar como personal.

### **Actuaciones:**

**6.5.4.1.** Desarrollo de proyectos municipales que ayuden a la conciliación

- **Órgano responsable:** Servicios Sociales.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de proyectos.
  - Fechas.

#### 6.5.4.2. Flexibilidad en los horarios de Servicios Públicos.

- **Órgano responsable:** Personal y Servicios generales.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Fechas.

#### 6.5.4.3. Promover la participación y corresponsabilidad de los hijos en las tareas domésticas, con independencia de su género y en relación a su edad.

- **Órgano responsable:** Igualdad.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Lugar.
  - Fechas.

#### 6.5.4.4. Promover algún programa de respiro a familias con adolescentes con discapacidad.

- **Órgano responsable:** Atención a personas con discapacidad.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.

#### 6.5.4.5. Impulsar el teletrabajo siempre que sea posible en las empresas y administraciones.

- **Órgano responsable:** Personal y Servicios Generales.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.

## 6.6. SALUD

**OBJETIVO GENERAL:** Promoción de estilos de vida saludable en la infancia - adolescencia.

**Objetivo 6.1.** Adoptar hábitos de higiene adecuados y proporcionar la autonomía necesaria a los niños/as pequeños para su realización.

### **Actuaciones:**

**6.6.1.1.** Enseñar a los niños de infantil rutinas diarias de higiene personal en cualquier espacio cerrado o abierto.

- **Órgano responsable:** Educación, Juventud, Sanidad, Ocio y Tiempo Libre.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.

**6.6.1.2.** Enseñar y fomentar el uso de la distancia social en niños/as y adolescentes.

- **Órgano responsable:** Educación, Juventud, Sanidad, Ocio y Tiempo Libre.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.

**6.6.1.3.** Fomentar y explicar el uso de la mascarilla en situaciones necesarias.

- **Órgano responsable:** Educación, Juventud, Sanidad, Ocio y Tiempo Libre.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.

**6.6.1.4.** Explicar lo que es una epidemia, consecuencias y soluciones a la misma.

- **Órgano responsable:** Sanidad y Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.

**Objetivo 6.6.2.** Mejorar la salud física y mental de los niños/as u adolescentes.

### **Actuaciones:**

**6.6.2.1.** Potenciar la actividad física en la población infanto-juvenil.

- **Órgano responsable:** Educación, Deportes, Ocio y Tiempo Libre.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.

**6.6.2.2.** Favorecer que los niños/as vayan andando o en bici al colegio.

- **Órgano responsable:** Urbanismo, Policía Local, Medio ambiente y Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.

- Fechas.

**6.6.2.3.** Medidas para evitar el exceso de peso en las mochilas al ir a los centros educativos.

➤ **Órgano responsable:** Educación y Sanidad.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.

**6.6.2.4.** Realización de actividades de relajación, reducción del stress, conocimiento personal y autocontrol.

➤ **Órgano responsable:** AMPAS, Educación, Juventud, Ocio y Tiempo Libre.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.
- Nº de participantes.

**6.6.2.5.** Talleres de autoestima, toma de decisiones, gestión emocional, grupos de autoayuda para adolescentes.

➤ **Órgano responsable:** Prevención de drogodependencias y Servicios Sociales.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.
- Nº de participantes.

### **Objetivo 6.6.3. Fomentar una educación sexual responsable y sana**

#### **Actuaciones:**

##### **6.6.3.1. Talleres y campañas sobre sexualidad y diversidad sexual.**

- **Órgano responsable:** Educación, Sanidad e Igualdad.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de participantes.

##### **6.6.3.2. Debates en Centro Juvenil sobre orientación sexual y sexualidad.**

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de participantes.

##### **6.3.3.3. Instaurar algún servicio de asesoramiento y orientación sexual.**

- **Órgano responsable:** Sanidad e Igualdad.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de participantes.

### **Objetivo 6.6.4. Fomentar hábitos de nutrición y alimentación adecuados.**

#### **Actuaciones:**

##### **6.6.4.1. Talleres sobre cocina sana y saludable.**

➤ **Órgano responsable:** Sanidad, Ocio y Tiempo Libre y Juventud.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.
- Nº de participantes.

#### 6.6.4.2. Campaña para una nutrición sana y equilibrada.

➤ **Órgano responsable:** Educación, Sanidad, Ocio y Tiempo Libre y Juventud.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.
- Nº de participantes.

#### 6.6.4.3. Proyecto almuerzo saludable en centros educativos.

➤ **Órgano responsable:** Educación.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.
- Nº de participantes.

**Objetivo 6.6.5.** Promover hábitos saludables y prevención de consumo de sustancias tóxicas.

### **Actuaciones:**

**6.6.5.1.** Formación de mediadores adolescentes para prevención del consumo de drogas.

➤ **Órgano responsable:** Prevención de drogodependencias.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Lugar.
- Fechas.
- Nº de participantes.

**6.6.5.2.** Atención directa a menores con posibles adicciones (sustancias, drogodependencia, juego, internet, etc.) a nivel escolar.

- **Órgano responsable:** Prevención de drogodependencias.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de menores atendidos.
  - Fechas.

**6.6.5.3.** Campañas preventivas comunitarias por ejemplo en fiestas (día de la Jira).

- **Órgano responsable:** Prevención de drogodependencias y ONGS.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de participantes.

**6.6.5.4.** Establecer canales de coordinación con AMPAS, Centro Juvenil, etc. para derivación y posterior intervención.

- **Órgano responsable:** Prevención de drogodependencias.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de reuniones.
  - Fechas.
  - Nº de participantes.

**6.6.5.5.** Escuelas de Padres para tratar distintos temas de promoción de la salud.

- **Órgano responsable:** Prevención de drogodependencias.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de talleres.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de participantes.

**6.6.5.6.** Control de entrada de menores a sala de juegos y sanción en su caso.

- **Órgano responsable:** Policía Local.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de sanciones.

## 6.7. CULTURA, DEPORTE, OCIO Y TIEMPO LIBRE

**OBJETIVO GENERAL:** Promover y favorecer el ocio y el tiempo libre en la localidad, potenciando la participación de los menores y sus familias en la oferta lúdica, cultural y deportiva.

**Objetivo 6.7.1.** Potenciar el desarrollo integral de la infancia a través del tiempo libre educativo y la cultura.

### **Actuaciones:**

**6.7.1.1.** Puesta en marcha de una ludoteca nueva.

- **Órgano responsable:** Educación y Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Lugar.
  - Fecha.
  - Nº de usuarios.

**6.7.1.2.** Ampliar la oferta y el número de plazas de la ludoteca municipal.

- **Órgano responsable:** Educación y Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de plazas.
  - Edad de participantes.

**6.7.1.3.** Llevar a cabo la ludoteca de verano para niños de infantil y primaria.

- **Órgano responsable:** Educación y Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de participantes.

**6.7.1.4.** Ampliar la oferta de actividades del Centro juvenil, como talleres de cocina, programa de talentos, cursos, convivencias, etc...

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Lugar.
  - Fechas.
  - Nº de participantes.

**6.7.1.5.** Decorar y rediseñar por los jóvenes el actual Centro Juvenil.

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Fechas.
  - Nº de participantes.

**6.7.1.6.** Utilización del salón de actos y su acondicionamiento y la sala de reuniones del Banco de España para uso exclusivo del Centro Juvenil.

- **Órgano responsable:** Juventud.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actuaciones.
- Fecha.

**6.7.1.7.** Llevar a cabo los talleres de verano del Centro Juvenil para niños de primaria.

➤ **Órgano responsable:** Juventud.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de talleres.
- Nº de participantes.
- Fechas.

**6.7.1.8.** Diseño de una programación estable de actividades culturales, musicales, de artes plásticas y escénicas destinadas al público familiar y en especial a la infancia y adolescencia de la ciudad.

➤ **Órgano responsable:** Cultura y Juventud.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actividades.
- Fechas.
- Lugar.
- Nº de participantes.

**6.7.1.9.** Potenciar actividades conjuntas en los espacios socioeducativos de los niños/as con sus padres.

➤ **Órgano responsable:** Educación y Juventud.

➤ **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actividades.
- Lugar.
- Fechas.
- Nº de participantes.

**6.7.1.10.** Aplicación de descuento de Carnet Joven en actividades culturales y de ocio.

- **Órgano responsable:** Cultura.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades con descuento.

**Objetivo 6.7.2.** Implicar a los menores en el diseño, organización y la participación en las actividades.

### **Actuaciones:**

**6.7.2.1.** Fomentar la participación de los adolescentes en la elección, diseño y realización de actividades en el Centro Juvenil.

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.

**6.7.2.2.** Fomentar la gestión conjunta de técnicos y adolescentes del Centro Juvenil Municipal.

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Fechas.

**6.7.2.3.** Implicar a los menores en las actividades culturales y festivas de la localidad.

- **Órgano responsable:** Juventud, Consejo de la Juventud y Cultura.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.

**6.7.2.4.** Implicar al Consejo de Infancia-Adolescencia en la propuesta de actividades.

- **Órgano responsable:** CLIA y Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.

**6.7.2.5.** Promover su participación en el diseño de espacios públicos para la realización y disfrute de actividades.

- **Órgano responsable:** Juventud, Obras y Urbanismo.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.7.2.6.** Fomentar que los jóvenes del Centro Juvenil actúen como monitores de los niños/as más pequeños en los talleres de verano que se hacen en el Centro Juvenil para niños de primaria.

- **Órgano responsable:** Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.

**6.7.2.7.** Fomentar la participación de los adolescentes en asociaciones y Consejo de la Juventud.

- **Órgano responsable:** Juventud, Tejido asociativo y Consejo de la Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**

- Nº de asociaciones.
- Nº de participantes.

### **Objetivo 6.7.3. Potenciar la creatividad, el talento y la cultura.**

#### **Actuaciones:**

**6.7.3.1.** Llevar a cabo actividades de carácter artístico y plástico para el desarrollo de la creatividad.

- **Órgano responsable:** Juventud, Ocio y Tiempo Libre y Cultura.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.7.3.2.** Potenciar el talento en todas sus facetas y la capacidad artística y cultural de los niños/as y adolescentes.

- **Órgano responsable:** Juventud, Ocio y Tiempo Libre y Cultura.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.7.3.3.** Potenciar, divulgar e impulsar las actividades creativas y de expresión (danza, teatro, música, etc.).

- **Órgano responsable:** Juventud, Ocio y Tiempo Libre y Cultura.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

#### 6.7.3.4. Promover la participación en concursos creativos municipales.

- **Órgano responsable:** Cultura.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.

#### 6.7.3.5. Conocer y difundir el folklore y las tradiciones de Haro como por ejemplo la jota de San felices.

- **Órgano responsable:** Ocio y tiempo libre, Cultura, Educación
- **Indicadores de evaluación :**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.

#### 6.7.3.6. Fomentar la animación a la lectura.

- **Órgano responsable:** Cultura y Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

#### 6.7.3.7. Promoción e incentivación de la música en su globalidad.

- **Órgano responsable:** Cultura, Escuela Municipal de música y Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.

- Lugar.

**6.7.3.8.** Impulsar que los niños/as y adolescentes diseñen y programen actividades para incluirlos en las programaciones culturales municipales.

- **Órgano responsable:** Cultura, Juventud y Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.

**Objetivo 6.7.4.** Facilitar la práctica deportiva a todos los niños de la localidad

### **Actuaciones:**

**6.7.4.1.** Potenciación de actividades deportivas no competitivas incidiendo en los tradicionales y minoritarios.

- **Órgano responsable:** Deportes
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.7.4.2.** Elaboración de un mapa de recursos deportivos y publicarlos en la página web municipal.

- **Órgano responsable:** Deportes.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Fecha de publicación.
  - Nº de participantes en la elaboración.

**6.7.4.3.** Sesiones con monitores especializados en los parques municipales al aire libre.

- **Órgano responsable:** Deportes.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.7.4.4.** Promover paseos saludables y actividades en la naturaleza para niños y familias.

- **Órgano responsable:** Ocio y Tiempo Libre.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.7.4.5.** Utilización del espacio urbano para jugar y realizar actividades.

- **Órgano responsable:** Ocio y tiempo Libre, Juventud y Cultura.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**Objetivo6. 7.5.** Promover el diseño de nuevas actividades y organización de las mismas para adaptarlas a la nueva situación.

**Actuaciones:**

**6.7.5.1.** Promover la adaptación de actividades a la situación originada por el COVID 19.

- **Órgano responsable:** Cultura, Ocio y Tiempo Libre, Juventud y Deportes.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.7.5.2.** Utilización de nuevos espacios para la realización de actividades.

- **Órgano responsable:** Cultura. Ocio y Tiempo Libre, Juventud y Deportes.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de espacios.
  - Lugar.
  - Fechas.

**6.7.5.3.** Adecuar las actividades a las medidas sanitarias que correspondan

- **Órgano responsable:** Cultura, Ocio y Tiempo Libre, juventud y Deportes.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Lugar.
  - Fechas.

## 6.8. NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**OBJETIVO GENERAL.-** Impulsar la utilización y el desarrollo de las nuevas tecnologías, aplicaciones y medios de comunicación.

### Objetivo 6.8.1. Conocimiento de internet y nuevas tecnologías

#### Actuaciones:

**6.8.1.1.** Alternar la educación presencial y online cuando la primera no sea posible.

- **Órgano responsable:** Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.8.1.2.** Enseñar a los niños/as la utilización de plataformas de video conferencia

- **Órgano responsable:** Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.8.1.3.** Talleres para utilización y tratamiento de textos, tipos de archivos, plataformas online, etc.

- **Órgano responsable.** Educación.
- **Indicadores de evaluación:**

- Nº de actividades.
- Nº de participantes.
- Fechas.
- Lugar.

**6.8.1.3.** Aprender la búsqueda adecuada de contenidos online, contrastar información en distintas fuentes y evitar la difusión de bulos.

- **Órgano responsable:** Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.8.1.4.** Potenciar a través de talleres y actividades el conocimiento de la robótica y su aplicación en la sociedad actual (drones, etc.).

- **Órgano responsable:** Educación, Juventud y Ocio y Tiempo Libre.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de talleres.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**Objetivo 6.8.2.** Evitar la brecha digital y la exclusión de niños/as en desventaja social.

### **Actuaciones.:**

**6.8.2.1.** Proporcionar recursos informáticos a todos los niños/as que lo necesiten.

- **Órgano responsable:** Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.

- Fechas.

**6.8.2.2.** Proporcionar conexión gratuita a internet a todos los hogares con niños/as a su cargo.

- **Órgano responsable:** Ayuntamiento y Comunidad Autónoma.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de hogares.
  - Fechas.

**6.8.2.3.** Proporcionar espacios para la realización de trabajos grupales con medios informáticos.

- **Órgano responsable:** Educación y Cultura.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de espacios.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.8.2.4.** Fomentar actividades tecnológicas (robótica, radio, sonido, video, diseño, etc...)

- **Órgano responsable:** Educación, Juventud y Consejo de la Juventud.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actividades.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**Objetivo6. 8.3.** Fomentar la utilización adecuada de las redes sociales y prevenir sus riesgos

### **Actuaciones:**

**6.8.3.1.** Crear canales de comunicación en redes sociales e internet del Consejo de infancia bajo supervisión.

- **Órgano responsable:** Consejo Infancia, Juventud y Nuevas Tecnologías.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Fechas.

**6.8.3.2.** Crear una plataforma de participación en el consejo de infancia.

- **Órgano responsable:** Nuevas Tecnologías, Juventud, Consejo de Infancia.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.

**6.8.3.3.** Realizar campañas de prevención sobre actividades que puedan constituir delito (grooming, ciberacoso, piratería...) o que tengan consecuencias indeseadas.

- **Órgano responsable:** Prevención de drogas.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de campañas.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

**6.8.3.4.** Diseñas actividades dirigidas a fomentar una visión crítica sobre la información de internet y medios de comunicación.

- **Órgano responsable:** Juventud y Educación.
- **Indicadores de evaluación:**
  - Nº de actuaciones.
  - Nº de participantes.
  - Fechas.
  - Lugar.

## 7. TEMPORALIZACIÓN

Este plan junto con sus actuaciones se desarrollara de 2021 a 2024, y dependerá su aplicación en los distintos meses y años en función de distintos factores como son: la situación sanitaria, la dotación presupuestaria anual, etc.

## 8. COORDINACIÓN

La coordinación verá realizarse en dos vertientes:

- **Una vertiente interna**, dirigida por el técnico de juventud junto con la Concejala de Participación Ciudadana, encargados de desarrollar el Plan junto con el Consejo Local de Infancia adolescencia.
- **Una vertiente externa** que contarán con la participación de concejales y técnicos de distintas áreas municipales implicadas en su desarrollo como son servicios sociales, medio ambiente, juventud, salud, educación o tiempo libre entre otros , así como Entidades o agentes sociales que trabajen con infancia.

Existe también una Comisión informativa de Participación Ciudadana Municipal dentro del Ayuntamiento formada donde también se informara de todo lo relativo al Plan de Infancia así como en cualquier otra Comisión que decida el Ayuntamiento.

Al ser un Plan que implica a todos los sectores y ámbitos sociales para su éxito será necesaria la implicación de todos en el desarrollo del mismo.

## 9. RECURSOS

Para llevar a cabo este Plan, es necesario tener una red importante de recursos tanto humanos, materiales como financieros para poder cumplir los objetivos y actuaciones expuestas anteriormente.

En cuanto a los recursos los podemos dividir en:

- ❖ **Recursos humanos** que estarán compuestos por los técnico y concejales encargados del Plan, los técnicos de las distintas áreas implicadas, agentes sociales, miembros del Consejo de Infancia y todos los particulares de que quieran colaborar en su desarrollo con sus aportaciones e ideas.

Se pretende que este abierto a toda la población independientemente de la edad o de cualquier otro condicionante.

Al ser un Plan que implica a todos los sectores y ámbitos sociales para su éxito será necesaria la implicación de todos en el desarrollo del mismo.

- ❖ **Los recursos materiales** que estará formado por todos los equipamientos y espacios públicos municipales como pueden ser el centro juvenil, la ludoteca, parques y jardines, espacios urbanos y deportivos, etc. así como otros recursos de otras administraciones como centros educativos, centros de salud o cualquiera de carácter privado donde se puedan desarrollar distintas actuaciones y quieran colaborar en el desarrollo del Plan.
- ❖ **Los recursos financieros**, en este caso los presupuestos municipales anuales dirigidos a la realización de las actuaciones a realizar dentro del Plan y se encuentran reflejados en todas las áreas como cultura, juventud, deportes, educación, salud, parques y jardines

etc. y que afectan directa o indirectamente al bienestar del colectivo infancia adolescencia del municipio.

- ❖ El presupuesto municipal para el año 2021 ha incluido entre otras, estas partidas que afectan directamente al colectivo infanto adolescente de Haro.

#### **Urbanismo:**

- Mantenimiento parques y jardines: 158.000 €
- Acondicionamiento de riberas.200.000
- Inversión nueva ludoteca: 300.000 €.

Total: 658.000 €

#### **Educación, Ocio y Tiempo Libre:**

- Escuela de música: 64.000 €.
- Gestión ludoteca. 51.000 €
- Actividades centro juvenil y ludoteca: 20.000 €.
- Ampliación red wifi: 15.000 €

Total: 150.000 €

#### **Servicios Sociales:**

- Prevención específica del menor y familia :36.600€
- Intervención psicosocial con familias de adolescentes en situación de crisis:.18.800 €
- Prevención de drogodependencias, igualdad de género: 50.000 €.
- Ayudas de emergencia:15.000 €

Total 120.400

#### **Cultura y deporte:**

- Actividades culturales y deportivas: 400.000 €.
- Actividades en Fiestas: 160.000 €.
- Cine. 15.000 €
- Subvenciones culturales y deportivas:20.000 €

Total: 595.000

**TOTAL: 1.523.400 €**

## 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del Plan se realizará de manera continua durante todo el proceso para **conocer**:

- ❖ El grado de cumplimiento de los objetivos planteados
- ❖ El grado de ejecución de las actuaciones, la efectividad de las mismas y la repercusión en el colectivo de infancia adolescencia y población en general

Dentro de la evaluación continua del Plan se deberá utilizar una serie de instrumentos de evaluación, que midan los resultados desde un punto de vista:

- ❖ **Cualitativo**, a través de: encuestas, entrevistas y valoración que hacen los distintos grupos de población, agentes sociales, etc.
- ❖ **Cuantitativo**, a través de fichas de registro de datos, etc.

Cada Órgano, entidad, colectivo, etc. que realice una actuación o actividad deberá llevar un registro de datos donde se incluyan estos indicadores:

- ❖ Medida implementada y Órgano responsable.
- ❖ Fecha o fechas de realización.
- ❖ Lugar.
- ❖ Número de actuaciones, actividades.
- ❖ Destinatarios de la actuación o actividad.
- ❖ Número de participantes.
- ❖ Resultado de la medida o actuación.

Será necesario evaluar no solo los resultados de las acciones o actividades que se realizan sino también **evaluar el proceso** que se ha llevado a cabo para desarrollar esa acción y también evaluar la participación e

implicación de las personas y/o colectivos, entidades, etc., que la han llevado a cabo.

Por lo tanto la evaluación deberá implicar ser un proceso de reflexión continua, y de análisis que nos sirva para adaptar, modificar, reducir o ampliar si fuese necesario las actividades u objetivos propuestos en un principio.

Estos datos se remitirán al técnico de juventud que los remitirá a la concejal encargada del Plan y serán expuestos y remitidos al consejo de Infancia-Adolescencia.

Los técnicos del Plan, junto con los concejales delegados de las áreas implicadas y el Consejo de infancia adolescencia, realizará trimestralmente o como se determine la evaluación de las distintas actuaciones llevadas a cabo y el grado de cumplimiento y participación en las mismas.

Al final de cada año se realizara la evaluación global y lo mismo se realizará al cabo de los 4 años de duración de Plan.

